



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

3785 *Delegación de funciones de alcaldía*

Se hace público para general conocimiento que en fecha 11.04.2017 el Alcalde del Ayuntamiento de Ferreries ha dictado la siguiente resolución:

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás legislación concordante.

Visto que el Alcalde ha de ausentarse de la isla desde el día 15 hasta el día 22 de abril de 2017, ambos incluidos.

Visto el artículo 47 en relación a los artículos 43 i 44.1.2 del ROF, que regulan las delegaciones de las atribuciones del Sr. Alcalde.

RESUELVO

Primero. DELEGAR las funciones de alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, la Sra. Joana Febrer Rotger, del día 15 hasta el día 22 de abril de 2017, ambos incluidos.

Segundo. TRASLADAR la presente resolución a los interesados, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento de Ferreries

Tercero. PUBLICAR la presente resolución en el BOIB y dar cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

Ferreries, 11 de abril de 2017

EL ALCALDE

Josep Carreres Coll

